

la celebración de una tercera el día 18 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiera notificarse la resolución por la que se acuerda la celebración de las subastas a la parte demandada a fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente sirve de notificación en forma, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5. Local comercial en planta baja del predio urbano denominado centro comercial «Dimona», sito en el tramo de la carretera de Málaga a Cádiz, conocido por avenida de Montemar, en donde le corresponde el número 68. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca registral número 4.683-B al folio 10 del tomo 386.

Importe de tasación: 7.540.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 26 de octubre de 1998.—La Juez, Manuela Pérez Claros.—El Secretario.—63.791.

PLASENCIA

Edicto

Doña María de los Ángeles Ugalde Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 198/96 se tramita juico ejecutivo promovido por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Extremadura, contra don José y doña Soraya Burdallo Méndez, sobre la reclamación de la cantidad de 1.659.373 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y, de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 29 de enero de 1999, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, y, de no concurrir postores, para la tercera, el 31 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y el bien inmueble, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que del inmueble no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

Bien objeto de subasta

Urbana número 8.—Vivienda tipo B, en la tercera planta, parte derecha, según se mira al edificio desde la calle de situación, calle El Torno, señalado con el número 9 en esta localidad de Plasencia. Consta de vestíbulo, estar-comedor y dormitorio principal, cocina, despensa, tendadero y un segundo dormitorio, con luces a un patio interior, tres dormitorios más al fondo, y dos cuartos de baño completos. Tiene una superficie construida de 157 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 132 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle de situación, derecha, entrando, según se mira su fachada, finca de don Paulino Martín; izquierda, patio, hueco de escaleras y la vivienda número 7 de esta planta, y fondo, patio a nivel de la planta primera. Finca número 13.176-N del Registro de la Propiedad de Plasencia. Valorada en 10.140.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 24 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María de los Ángeles Ugalde Ortiz.—La Secretaria.—63.771.

PLASENCIA

Edicto

Doña Elena Cortina Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 265/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Paulino Mielgo Cobreros y doña María Antonia Romero Fajardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguiente:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/18/265/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Piso en la planta segunda del inmueble sito en la calle Sevilla, número 20, de Jaraíz de la Vera (Cáceres). Tiene su entrada a través del portal de entrada para ésta y la planta primera mediante una puerta situada en la izquierda de la fachada. Tiene una extensión superficial útil de 90,78 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de salón-comedor, baño, cocina, tres dormitorios, despensa, distribuidor y terraza. Linda, visto el mismo desde la fachada principal del inmueble: Derecha, entrando, casa de Miguel Enciso, Teodoro Granada, José Leal y Zoilo Sánchez; izquierda, casa y corral de Luciano Llorente, y espalda, vuelo de la planta baja sobre la que tiene derecho de luces y vistas. Cuota: 29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera al tomo 689, libro 95 del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, folio 108, finca número 8.468.

Tipo de subasta: 6.920.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 26 de noviembre de 1998.—La Juez, Elena Cortina Blanco.—La Secretaria.—63.749.

PRAVIA

Edicto

Don Miguel Juan Covián Regales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pravia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Luis Ruiz Secades, y doña Luz María Huerta García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 018256253381, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-